



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0032619/2012, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ing. Ana María COSSAVELLA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "PROBLEMAS AMBIENTALES"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Ana María COSSAVELLA se encuentra inscrita en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T Nº 27-13177110-5 según constancia a fs. 42;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 44, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 45, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 45 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "PROBLEMAS AMBIENTALES", los días 02 y 08 de Septiembre de 2015 por un monto total de PESOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.500,00), a la Ing. Ana María COSSAVELLA (D.N.I. 13.177.110), CUIT Nº 27-13177110-5, Monotributista Categoría B. El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN AMBIENTE de esta Facultad.





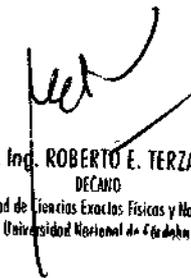
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Ambiente a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
PRESIDENTE DEL
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1862

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
ÁREA OPERATIVA	